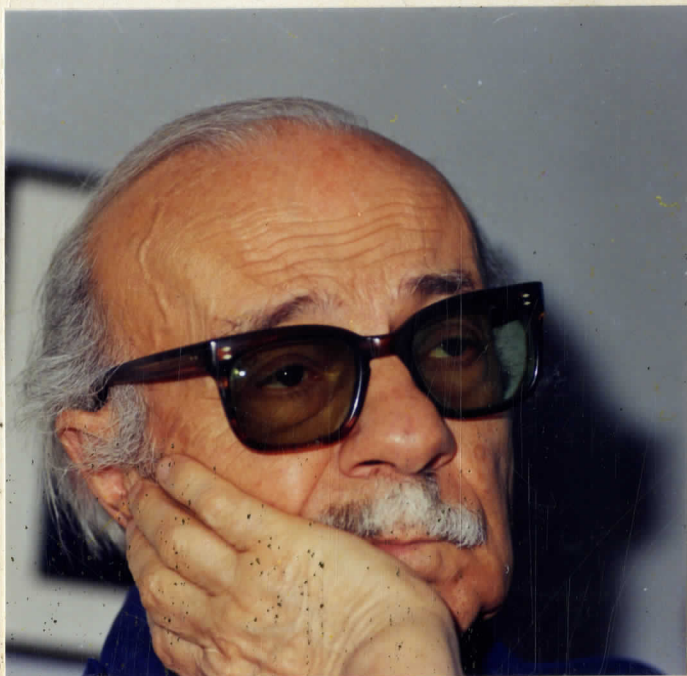


Ben Montavano

con mi figlio

E. S. S. S.

11-1-92



Cartas de lectores

La libertad de expresión

Señor Director:

22/5/91

"El distinguido profesor de derecho constitucional Humberto Quiroga Lavie, en una carta publicada en esta misma sección, recuerda generosamente un artículo que publicó en LA NACION en 1983, pero que sigue teniendo rigurosa actualidad y que, me temo, seguirá teniéndola en el futuro, tan pocas esperanzas tengo de que haya quien se anime a crear ese Consejo Nacional de Televisión, órgano no politizado que debería integrarse con grandes personalidades de las ciencias, las artes y el pensamiento de la Nación.

"Por el momento, quiero manifestar el apoyo a lo que el profesor Quiroga Lavie dice a propósito del caso Liliana López Foresi, una periodista que hace honor a su profesión, por su talento, su dignidad y coraje.

"La libertad de expresión es uno de los pilares de la democracia, que, desde luego, debe estar —o debería estarlo— acompañada siempre por la responsabilidad más estricta. En cualquier caso de excesos como calumnias, injurias, insultos, mentiras y deshonestidad, está la Justicia para sancionar al que cometa esa clase de delincuencia."

Ernesto Sabato

Langeri 3135

Capital

Guarden este texto

Señor Director:

"En los últimos tiempos se han re-terado con creciente frecuencia acusaciones, a menudo injuriosas, a la Conadep o a alguno de sus miembros. Por ejemplo, en una reciente carta del general (R.) Ottino, publicada en LA NACION, se afirma que el doctor Alfonsín «fabricó y vendió» una versión falsa de «la guerra contra la subversión», primero con el Nunca Más, de la Conadep, y luego a través de la Cámara Federal, que se encargaría de «legalizarla». Mas adelante se agrega: «Falsificaciones históricas como éstas forman parte del proceso de desinformación mundial al servicio del marxismo-leninismo, aún en marcha».

"La repetición de este tipo de aseveraciones nos obliga a recordar los hechos. Rogamos a las personas honestas y de buena voluntad que guarden este texto, para releerlo cada vez que esas acusaciones se repitan.

"1°. Los miembros de esa Comisión fuimos nombrados atendiendo a su prédica por la libertad como bien supremo de la persona, contra todo género de dictadura, tanto de derecha como de izquierda, y contra todo género de terrorismo, de cualquier signo que fuera. Así, en el primer párrafo del Nunca Más declaramos nuestra absoluto repudio a los crímenes cometidos por la extrema izquierda, pero agregamos que deberían haber sido juzgados por los tribunales en juicios públicos, y no con el terrorismo inverso, agravado por disponer de los poderes de una dictadura. Y poníamos como ejemplo la forma en que un país civilizado, Italia, terminó con las Brigadas Rojas y las bandas fascistas mediante esos instrumentos insuperables de la democracia.

"2°. La Conadep fue nombrada estrictamente para reunir todas las documentaciones sobre las desapariciones acaecidas durante el gobierno militar, para ser luego pasadas a la Justicia. No teníamos atribuciones para hacer lo mismo sobre los crímenes de la subversión anterior.

"3°. Luego de nueve meses de trabajo, sometidos a amenazas e injurias, reunimos más de cincuenta mil fojas que fueron elevadas paulatinamente a los tribunales competentes. El Nunca Más se hizo con una selección de los documentos más significativos. El 20 de septiembre de 1984 pusimos toda la documentación en manos del presidente de la República. Con tal motivo, LA NACION, el 23 de septiembre, en un largo y honroso editorial dijo, entre otras cosas: «La Argentina ha vivido días y años signados por el terror, la violencia, los peores crímenes cometidos contra la dignidad humana. El informe de la Conadep desnuda una verdad que no se tiene el derecho a ignorar y que es necesario tener el coraje de afrontar porque de algún modo a todos compromete. Recuerda con justicia el terror y la violencia que engendraron esta etapa analizada por la Comisión y nos pone frente al deber de evitar que ninguna excusa o ideología ofrezcan alguna otra vez oportunidad para que se repitan en esta tierra».

"La documentación pasó primero al Tribunal Militar y luego a la Cámara Federal, que, realizando además el más complejo estudio de la subversión, se expidió en veintitrés mil fojas sobre setecientos casos y dando una sentencia de dos mil fojas, dictada por «unanimidad».

"Este proceso, seguido por observadores y periodistas del mundo entero, en lo que se denominó el «Juicio del siglo», mereció del doctor Carlos Menem, en un artículo publicado en La Razón el 9 de diciembre de 1986, las siguientes palabras: «Oportunamente aplaudí el triunfo ético que logró la Cámara Federal, al sentenciar a los ex tiranos». Igual juicio recayó en la causa contra el general Camps, fallado por la misma Cámara por unanimidad, sobre una documentación de nueve mil fojas, y ambas sentencias, con idénticas conclusiones, fueron confirmadas por la Corte Suprema. Afirmaciones similares fueron sostenidas por todas las otras Cámaras y Juzgados Federales de la Nación.

"5°. Como miembros de aquella Comisión no podemos dejar de decir que jamás el presidente Alfonsín presionó sobre nosotros en ningún sentido, lo que, por otra parte, no habríamos aceptado. Y aún más, en varias ocasiones, señalamos nuestra discrepancia con algunos de sus puntos de vista."

Ernesto Sabato
Horacio Huarte
Gregorio Klimovsky
Santiago López
Hugo Pucill
Eduardo Rabossi
Magdalena R. Guinazzi

“En el ámbito internacional, resultó terminante la sentencia dictada por la Corte Federal de California en el proceso para la extradición del prófugo general Suárez Mason, con idénticos juicios respecto a la delicativa represión realizada por el reo y sus superiores, confirmando este pronunciamiento el presidente Reagan al conceder la extradición. La misma actitud adoptó la Cámara Criminal de París en 1989, en el caso Atiz. Cabría agregar los innumerables pronunciamientos coincidentes de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), de Amnesty International, del informe del obispo Arns (São Paulo), de la Convención de París de 1981 y del Consejo Mundial de Iglesias, así como de personalidades como Giscard d'Estaing, el profesor Robert Potash, el profesor Ronald Dworkin (Oxford), y muchos otros.

“4°. En los años posteriores personalidades vinculadas al proceso militar han pedido reconciliación nacional y perdón, y hasta lo hizo reiteradamente la Iglesia Católica, cuando para el cristianismo el perdón supone el previo y profundo arrepentimiento, lo que no sólo no ha existido en ningún caso sino que tanto los condenados como los que los apoyan se han enorgullecido de lo que perpetraron. En el artículo mencionado el doctor Carlos Menem dice, con razón: «La única manera de cerrar para siempre las puertas de un horroroso pasado es no interfiriendo en la labor del Poder Judicial. . . Nadie tiene derecho a no responder por sus culpas, sea militar o civil. Nadie tiene derecho al olvido, cuando se trata de delitos aberrantes que vulneran lo más preciado de la dignidad humana. . . Sólo pido que se aplique a los torturadores la ley que ellos negaron, que se les otorgue la posibilidad de defensa que ellos no aceptaron. Porque si la reconciliación no se basa en la verdad, tendrá pies de barro y será hipocresía».